PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N° 466.-

...///...cepción, 23 de diciembre de 2015.-

VISTA: las Nota SUOC N° 271/2015 y 283/2015 de diciembre del año en curso, elevadas al Consejo de Administración por la Sub Unidad Operativa de Contratación de la Circunscripción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota SUOC N° 271/2015 solicita que se declare desierto el llamado a Concurso de Ofertas **LCO N° 02/2015, "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE PAZ DE BELEN, LORETO Y FUERTE OLIMPO" ID 300.354**, atento a lo dispuesto a el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas; Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en el inc. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna. Igualmente, solicita la modificación del mismo como Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016, teniendo en cuenta la necesidad de los mantenimientos de los citados Juzgados de Paz de la Circunscripción.----------

Que, por Nota SUOC N° 271/2015 solicita que se declare desierto el llamado a Concurso de Ofertas **LCO N° 03/2015, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" ID 300373** Plurianual, no se ha recibido ninguna oferta, solicitando la declaración desierta de dicho llamado teniendo en cuenta el Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a) que no se hubiera presentado oferta alguna. Igualmente, solicita la modificación del mismo como Ad Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016, teniendo en cuenta la necesidad de los mantenimientos a la sede del Palacio de Justicia de Concepción.----------

Que, teniendo en cuenta los antecedentes presentados y las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas; por tanto, el

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
RESUELVE:

ART. 1°: DECLARAR desierto el llamado a Concurso de Ofertas **LCO N° 02/2015 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS SEDES DE LOS JUZGADOS DE BELEN, LORETO Y FUERTE OLIMPO" ID 300.354** y autorizar el llamado Ad-Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

ART. 2°: DECLARAR desierto el llamado a Concurso de Ofertas **LCO N° 03/2015, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN" ID 300373** y autorizar el llamado Ad-Referéndum para el Ejercicio Fiscal 2016.----------

ART. 3°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Abog. Eliodoro Molinas Ovelar
Miembro

Abog. Elisa Leonor Cardozo Bareiro
Miembro del Consejo

Abog. Amado Alvarenga Caballero
Presidente

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración